



RESOLUCION R-Nº 0113-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. Nº 17.526/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Fortaleciendo las estadísticas locales de turismo en Salta: Verano y Semana Santa 2023" bajo la dirección del Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES – EXTENSIÓN AULICA CAFAYATE de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2023.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 92.950,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs. 48 a 87 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada a estos, para su control y aprobación

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4577/2024 (fs. 95) por el importe de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 92.950,00).

QUE la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que procedió a la carga en SITRARED.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 92.950,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES – EXTENSIÓN AULICA CAFAYATE de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Fortaleciendo las estadísticas locales de turismo en Salta: Verano y Semana Santa 2023", aprobado mediante Resolución R-Nº 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 56.179,44
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 10.501,03
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 23.187,68
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.081,85

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Es. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA